

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1123 /

CONCON, 08 JUN 2015

A ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

LISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

DEBIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba presupuesto 2015, Ord .N° 31 de fecha 08.05.15 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 157 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 13 de mayo al 3 de septiembre de 2015 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **GIESELA PATRICIA SCHELLHORN HIRIGOYEN**, RUT N° 14.448.941 Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 97.777 impuesto incluido , para desempeñarse como monitora de MUSICOTERAPIA ofrecido por la Oficina Municipal de Adulto Mayor.

- El contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto

- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 “PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARÍA ALEJANDRA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

- EAO vgt
DISTRIBUCIÓN :
- REGISTRO SLAPER ✓
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - RECURSO HUMANO
 - INTERESADO

